



---

H. Puebla de Z. a 16 de marzo de 2013

**Otorga el Instituto Electoral del Estado el registro como partido político estatal al grupo de ciudadanos denominado “Pacto Social de Integración, Partido Político”.**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó, en Sesión Especial, otorgar el registro como partido político estatal al grupo de ciudadanos denominado “Pacto Social de Integración, Partido Político” en cumplimiento a la sentencia de fecha trece de marzo de dos mil trece, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al expediente SUP-JDC-84/2013.

De esta manera, se reconoce la personalidad jurídica a dicho grupo de ciudadanos y a efectos de que pueda participar en el proceso electoral que inició el catorce de noviembre de dos mil doce; en su calidad de partido político estatal, se le otorgan todos los derechos, prerrogativas y obligaciones que conforme a derecho le corresponden.

El fallo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación establece en su resolutivo tercero que “Pacto Social de Integración, Partido Político” debe subsanar, ante el Instituto Electoral del Estado, las inconsistencias detectadas en sus Estatutos en cuanto a establecer, con toda precisión y claridad el procedimiento y periodos de duración y renovación de los Delegados que forman parte de la asamblea general, así como duración y sustitución de los dirigentes partidistas; lo que deberá cumplir una vez concluido el proceso electoral, en forma inmediata.

Ahora, son nueve los Institutos Políticos que podrán participar en las elecciones locales del 7 de julio, siendo sus nombres: Pacto Social de Integración, Partido Político; Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido Compromiso por Puebla.

**ATENTAMENTE**

**Coordinación de Comunicación Social.**